



El Obispo de León

JULIÁN LÓPEZ MARTÍN, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN

Después de haber constatado que el Rvdo. Sr. D. Jesús María Fabio Calvo Pérez, sacerdote diocesano, sigue realizando declaraciones sobre diversos temas de orden temporal en los Medios de Comunicación Social y en las redes sociales faltando a su compromiso de no volver a intervenir sobre cuestiones políticas ni en sus propias parroquias ni en medios públicos de comunicación,

DECRETO:

1. A tenor del canon 1339&2 impongo al Rvdo. Sr. D. Jesús María Fabio Calvo Pérez la sanción penal de **REPRENSIÓN CANÓNICA** al provocar escándalo su conducta.
2. A su vez y a tenor del canon 1347, se le **AMONESTA** para que cese en su contumacia, se arrepienta y repare convenientemente los daños y el escándalo cometido.
3. De no hacerlo así, se iniciará proceso penal de imposición de la pena canónica de la suspensión por la que se le prohibirá el ejercicio de sus derechos en virtud de la potestad de orden, de régimen o de oficio.

Dado en León, a 27 de Julio de 2014.



*Julián, Obispo
de León*

Por mandato del Sr. Obispo,